



unife

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

OFICINA DE PLANIFICACIÓN



aprobó en C. U. N° 1256
28 de Septiembre de 2016

[Signature]

Escalas de Pensión por Enseñanza

Año 2017

La Molina, setiembre de 2016



ESCALAS DE PENSIÓN POR ENSEÑANZA
AÑO 2017
(En Soles)

PENSIÓN COMPLETA DE ESTUDIANTE REGULAR (HORARIO REGULAR)

1. La *ESTUDIANTE CON MATRÍCULA REGULAR* es aquella que *LLEVA* un *MÍNIMO DE DIECISIETE (17.0)* y un *MÁXIMO DE VEINTISÉIS (26.0) CRÉDITOS SEMESTRALES*, según *ART. 54° del REGLAMENTO ACADÉMICO*, modificado por Consejo Universitario, en su sesión N° 1,068 del 11.07.2012, *DEBE PAGAR PENSIÓN COMPLETA*, de acuerdo a la *ESCALA DE PENSIÓN POR ENSEÑANZA ASIGNADA* a su ingreso a la UNIFÉ.
2. La *ESTUDIANTE REGULAR DESTACADA* por su *RENDIMIENTO ACADÉMICO* o cuando el *CASO LO AMERITE PODRÁ SER AUTORIZADA* por *CONSEJO DE FACULTAD* a *MATRICULARSE* en un *NÚMERO MAYOR DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL CICLO ACADÉMICO*, *HASTA* un *MÁXIMO DE VEINTINUEVE (29.0) CRÉDITOS*, según *ART. 71° del REGLAMENTO ACADÉMICO*, modificado por Consejo Universitario, en su sesión N° 1,068 del 11.07.2012, de manera que dicha *ESTUDIANTE TIENE* una *TASA EDUCATIVA DIFERENCIADA*, a partir del año 2011, y según su *ESCALA DE PENSIÓN POR ENSEÑANZA*. (Normas Básicas para la Programación Académica 2012, aprobado por Consejo Universitario en su sesión N° 1,040 de fecha 09.11.2011)
3. La *ESTUDIANTE REGULAR e INGRESANTE CON PENSIÓN COMPLETA* en *PREGRADO (Horario Regular)*, *POSGRADO*, *COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA* y *SEGUNDA ESPECIALIDAD* que *CANCELA* en *UNA ARMADA* las *CINCO O CUATRO CUOTAS* de su *PENSIÓN POR ENSEÑANZA*, respectivamente, se le *EXONERA* del *PAGO DE DERECHO DE MATRÍCULA* por *CICLO ACADÉMICO*.





PENSIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE (HORARIO DIFERENCIADO)

1. La *ESTUDIANTE REGULAR* e *INGRESANTE EN HORARIO DIFERENCIADO* tiene como ÚNICO BENEFICIO que el *MONTO TOTAL* de su *PENSIÓN POR ENSEÑANZA* se desdoble en *CUATRO CUOTAS*, según *SEMESTRE ACADÉMICO*, con el propósito de brindar facilidades de pago por concepto de estudios.

PENSIÓN POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE LA ESTUDIANTE

1. La *ESTUDIANTE CON MATRÍCULA POR CRÉDITO* es aquella que *LLEVA HASTA DIECISÉIS Y MEDIO (16.5) CRÉDITOS*, según *ART. 54º* del *REGLAMENTO ACADÉMICO*, modificado por Consejo Universitario, en su sesión N° 1,068 del 11.07.2012, y de acuerdo a su *RESPECTIVA ESCALA DE PENSIÓN POR ENSEÑANZA*.
2. La *ESTUDIANTE CON MATRÍCULA POR TUTORÍA* *TENDRÁ* un *COSTO DIFERENCIAL*, según el *NÚMERO DE HORAS* de su *PLAN DE ESTUDIOS* y de acuerdo a su *RESPECTIVA ESCALA DE PENSIÓN POR ENSEÑANZA*, de conformidad con las tasas aprobadas por el Consejo Universitario. (Normas Básicas para la Programación Académica 2012, aprobado por Consejo Universitario en su sesión N° 1040 de fecha 09.11.2011)

PENSIÓN POR BECA DE ESTÍMULO - EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA INGRESANTE

1. Las *INGRESANTES* que *ALCANZARON UNO* de los *CINCO PRIMEROS PUESTOS* o que se *UBICARON DEL SEXTO AL DÉCIMO PUESTOS* en la *INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN*, que *TRAMITEN* y *OBTENGAN DICHA BECA*, *PAGARÁN 70% u 80%* de la *ESCALA DE PENSIÓN POR ENSEÑANZA ASIGNADA*, respectivamente.
2. Las *INGRESANTES* que *APLIQUEN* a *ESTA BECA* *PRESENTARÁN* la *DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA* al *MOMENTO* de su *INSCRIPCIÓN*.
3. Para *MANTENER* el *BENEFICIO* de *ESTA BECA* en los *CICLOS ACADÉMICOS SUBSIGUIENTES*, se *DEBERÁ OBTENER* un *PROMEDIO PONDERADO*, como *MÍNIMO*, de *15* según el *REGLAMENTO* del *PROGRAMA* de *BECAS*, aprobado por Consejo Universitario en su sesión N° 900, de fecha 07.01.2009.



UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN
OFICINA DE PLANIFICACIÓN

1. ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA EN PREGRADO

1.1 PENSIÓN COMPLETA DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE

REGULAR		REGULAR CON ESCALA ESPECIAL			OBSERVACIONES
ESCALA	VALOR CUOTA S/	70% ESCALA UNIFÉ ^{a/}	80% ESCALA UNIFÉ ^{b/}		
1	2,000.00	(Escala 71)	1,400.00	(Escala 81)	Aplicable a: Bachillerato Internacional en el extranjero, Hija/Cónyuge/Madre/Miembro del Cuerpo Diplomático Extranjero o Funcionario Internacional y Traslado de entidad internacional
2	1,800.00	(Escala 72)	1,260.00	(Escala 82)	
3	1,600.00	(Escala 73)	1,100.00	(Escala 83)	
4	1,350.00	(Escala 74)	950.00	(Escala 84)	Aplicable a: Ingresante con Grado Académico o Título Profesional, Hija/Cónyuge/Madre/Miembro del Cuerpo Diplomático Nacional, Alumna del Colegio Sagrado Corazón Sophianum y Traslados de entidad nacional pública y/o privada
5	1,170.00	(Escala 75)	820.00	(Escala 85)	Aplicable a: Mujer Mediana Edad e Ingresante con Estudios Postsecundarios
6	940.00	(Escala 76)	650.00	(Escala 86)	Aplicable a: Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, Alumnas de Instituciones Educativas Públicas y Parroquiales del Sagrado Corazón e Hija de Docente en Actividad que labora en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón

^{a/} Aplicable a: Alto Puntaje – Excelencia Académica (1° al 5° puestos en institución educativa de origen) e Hija/Cónyuge de personal No Docente UNIFÉ (Escala 76)

^{b/} Aplicable a: Alto Puntaje – Excelencia Académica (6° al 10° puestos en institución educativa de origen) y Hermana/Hijo/Madre de Estudiante UNIFÉ





1.2 PENSIÓN POR BECA DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE (HORARIO REGULAR)

ESCALA	VALOR CUOTA S/	OBSERVACIONES
7	780.00	Aplicable a: Hija/Cónyuge de Personal Docente UNIFÉ y Estudiante Regular e Ingresante, según Reglamento de Becas
8	1,000.00	Aplicable a: Estudiante Regular como cuota única

1.3 PENSIÓN COMPLETA DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DE PREGRADO (HORARIO DIFERENCIADO)

ESCALA	VALOR CUOTA S/	OBSERVACIONES
9	870.00	Mujer con Experiencia Laboral - Público
7	750.00	Mujer con Experiencia Laboral - Corporativo (Grupo no menor de tres personas, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ)
10	700.00	Mujer con Experiencia Laboral - UNIFÉ (Docente y No Docente UNIFÉ nombradas, y/o contratadas con vínculo laboral vigente, hijas y cónyuge del personal masculino)

1.4 PENSIÓN POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE EN PREGRADO

ESCALA	VALOR CRÉDITO S/	VALOR TUTORÍA S/	OBSERVACIONES
1	100.00	165.00	
2	90.00	155.00	
3	75.00	145.00	
4	65.00	130.00	
5	60.00	125.00	Aplicable a: Estudiante con Alto Puntaje – Excelencia Académica, Familiar de Estudiante UNIFÉ, Mujer Mediana Edad y Mujer con Experiencia Laboral
6	45.00	115.00	Aplicable a: Becaria en general





2. ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA EN POSGRADO

2.1 PENSIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DE LA MAESTRÍA (HORARIO REGULAR Y DIFERENCIADO)

ESCALA	VALOR CUOTA S/	60% ESCALA UNIFÉ	VALOR CUOTA S/	OBSERVACIONES
11 (Entidad pública y privada)	620.00	116	370.00	Aplicable a: Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ
12 (Beca parcial)	310.00			Aplicable a: Docente Ordinaria, Contratada y Personal No Docente UNIFÉ

2.2 PENSIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DEL DOCTORADO (HORARIO REGULAR Y DIFERENCIADO)

ESCALA	VALOR CUOTA S/	60% ESCALA UNIFÉ	VALOR CUOTA S/	OBSERVACIONES
13 (Entidad pública y privada)	720.00	136	440.00	Aplicable a: Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ
14 (Beca parcial)	365.00			Aplicable a: Docente Ordinaria, Contratada y Personal No Docente UNIFÉ





2.3 PENSIÓN POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO (HORARIO REGULAR Y DIFERENCIADO)

CRÉDITO Y TUTORÍA				OBSERVACIONES
ESCALA	VALOR CRÉDITO S/	60% ESCALA UNIFÉ	VALOR CRÉDITO S/	
MAESTRÍAS				
5 (Entidad pública y privada)	60.00	56	36.00	Aplicable a: Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ
(Beca parcial)	30.00			Aplicable a: Docente Ordinaria, Contratada y Personal No Docente UNIFÉ
DOCTORADOS				
3 (Entidad pública y privada)	70.00	36	42.00	Aplicable a: Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ
(Beca parcial)	35.00			Aplicable a: Docente Ordinaria, Contratada y Personal No Docente UNIFÉ





3. ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA EN COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA

3.1 PENSIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN (HORARIO REGULAR Y DIFERENCIADO)

ESCALA	SEMESTRE / Nº CUOTAS	VALOR CUOTA S/		90% ESCALA UNIFÉ	VALOR CUOTA S/	OBSERVACIONES
HORARIO REGULAR						
15	0 (3 Cuotas)	300.00		169	270.00	Aplicable a: Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ
15	I – II (5 Cuotas)	180.00		169	162.00	
HORARIO DIFERENCIADO						
16	0 (2 Cuotas)	375.00		179	337.50	Aplicable a: Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ
16	I – II (3 Cuotas)	250.00		179	225.00	
	Módulo	150.00			150.00	

3.2 PENSIÓN POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE DE LA COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN (HORARIO REGULAR Y DIFERENCIADO)

CRÉDITO Y TUTORÍA	
ESCALA	VALOR S/
6	40.00





4. ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA EN SEGUNDA ESPECIALIDAD

4.1 PENSIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN

NOMBRE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD	ESCALA	SEMESTRE	Nº CUOTA	VALOR CUOTA S/
1. S. E. en Educación Especial	17	0	2	400.00
2. S. E. en Intervención Temprana	15	I - II	4	300.00
3. S. E. en Educación Primaria				
4. S. E. en Educación Inclusiva				
5. S. E. en Matemática para Educación Primaria				

4.2 PENSIÓN POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN

NOMBRE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD	CRÉDITO		TUTORÍA	
	ESCALA	VALOR S/	ESCALA	VALOR S/
1. S. E. en Educación Especial	6	40.00	4	60.00
2. S. E. en Intervención Temprana				
3. S. E. en Educación Primaria				
4. S. E. en Educación Inclusiva				
5. S. E. en Matemática para Educación Primaria				

La Molina, 28 de setiembre de 2016



Pro. Carolina Alarcón Revilla, rscj.
Rectora



Ing. Jaime Ballón Ávalos
Director General
Dirección General de Administración



Mg. José Gálvez Castillo
Director (a.i.)
Oficina de Planificación



ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA DE LA ALUMNA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO AÑO 2017

CONCEPTO	IMPORTE S/
CICLO INTENSIVO - VERANO	1,800.00
• Matrícula y Primera cuota	900.00
• Segunda cuota	900.00
CICLO REGULAR 2016	1,800.00
• Primera cuota	800.00
• Segunda cuota	500.00
• Tercera cuota	500.00
CICLO ESPECIAL^{a/}	1,000.00
• Primera cuota	500.00
• Segunda cuota	250.00
• Tercera cuota	250.00

^{a/} Aplicable a alumna de QUINTO AÑO de EDUCACIÓN SECUNDARIA

APTITUD ACADÉMICA^{b/}	650.00
---------------------------------------	---------------

^{b/} Aplicable en cada ciclo académico e incluye materiales educativos; se realiza un ÚNICO PAGO

La Molina, 28 de setiembre de 2016



Dra. Carmela Alarcón Revilla, rscj.
Rectora



Ing. Jaime Ballón Ávalos
Director General
Dirección General de Administración



Mg. José Gálvez Castillo
Director (a.i.)
Oficina de Planificación



**ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA DEL
CENTRO DE APLICACIÓN DE EDUCACIÓN INTEGRADA
- C.A.E.I. MARICARMEN -
AÑO 2017**

ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA	IMPORTE S/
1	430.00
2	550.00
3	770.00
7 ^{a/}	220.00
8 ^{b/}	280.00

a/ BECA PARCIAL según ESCALA 1

b/ BECA PARCIAL según ESCALA 2

**DERECHOS EDUCATIVOS DEL
CENTRO DE APLICACIÓN DE EDUCACIÓN INTEGRADA
- C.A.E.I. MARICARMEN -
AÑO 2017**

DERECHO DE MATRÍCULA	S/ 390.00
----------------------	-----------

EVALUACIÓN A TERCEROS	IMPORTE S/
Una evaluación	120.00
Cuatro evaluaciones-Multidisciplinaria	390.00
Cinco evaluaciones-Multidisciplinaria	500.00

La Molina, 28 de setiembre de 2016



Dra. Carmela Alarcón Revilla, rscj.
Rectora



Ing. Jaime Ballón Ávalos
Director General
Dirección General de Administración



Mg. José Gálvez Castillo
Director (a.i.)
Oficina de Planificación